

26/10/2023
ACTA NRO. 1020
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - FRIEDMANN, Débora Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - LIPSCHITZ, José Alfredo - MAS, Carlos Adolfo - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales María Victoria González y Alejandro Enrique Tarelli.-----

Siendo las 09:37 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Sandra Vanesa Pujol a izar el Pabellón Nacional.-----

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Si usted me permite, quiero dedicar unas palabras a nuestro compañero Sebastián González. En el mes de la militancia, nuestro bloque quiere recordar a nuestro compañero Sebastián González, quien falleciera el 3 de octubre de 2020 debido al COVID-19 en pleno ejercicio de concejal y que fuera presidente del bloque Frente de Todos. Sebastián era un gran militante peronista, pero por sobre todas las cosas un excelente padre, devoto esposo, gran persona, gran maestro y director, siempre atento con sus alumnos, sus docentes, muy solidario y empático, cuidando de los niños y niñas y de sus familias. En su paso por este mundo desempeñó diferentes trabajos, todos con muchísima responsabilidad, siempre con respeto y con una gran sonrisa; los que tuvimos la dicha de compartir tiempo con él sabemos de sus chistes y de su risa contagiosa, de su empeño y de su empuje por el trabajo y su gran compromiso. Esta es nuestra última sesión de octubre como concejales y queremos honrar su memoria, es nuestro deseo que más allá de las diferencias políticas, los partidos y los lineamientos políticos, el concejal Sebastián Bautista González siempre esté presente en el corazón y la memoria de este Honorable Concejo Deliberante. Muchas gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Voy a solicitar, para una persona distinguida como el concejal González y en homenaje a su recuerdo en la fecha de su fallecimiento en el mes de octubre, un minuto de silencio; en memoria a un político destacado de nuestra ciudad.-

(Acto seguido, se realiza un minuto de silencio en memoria de quien fuera integrante de este H. Concejo Deliberante, Sebastián González).-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 26/10/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1017 SESIÓN ORDINARIA 14/09/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6920: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. a través del área que corresponda disponga las medidas necesarias a fin de garantizar la reparación de la Avda. Rivadavia en el sector entre calles La Plata y Jujuy de la Ciudad.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Este proyecto que presentamos es sobre la rotura de la avenida Rivadavia entre Jujuy y la calle La Plata; nosotros ya habíamos presentado un proyecto pidiendo la reparación de la avenida Rivadavia entre calle 12 de Octubre y Antártida Argentina el 13 de abril, según Acta 1007. Si bien fue reparada la avenida Rivadavia como se solicitó en ese entonces y se puso ecopav, debido a las lluvias y al paso de camiones y de mucho tránsito, - después de la reparación, si mal no recuerdo, hubo una intensa lluvia- se ve que esa intensa

/////

lluvia no permitió que esa reparación se asentara bien, por lo que se volvió a romper. Hay unos pozos muy importantes justo en esas dos calles precisamente, y lo que se hizo, -no sé si es cordón cuneta o cómo llamarlo, probablemente el concejal Sánchez después pueda explicar bien porque recuerdo que lo mencionó lo que se estaba haciendo- se volvió a romper. La realidad es que los pozos son muy grandes, es muy difícil transitar. Yo creo que en ese momento dije que transito todas las noches ese lugar porque voy a buscar a la persona que cuida a mi suegra; veo que sigue roto y se sigue rompiendo; lo mismo la esquina donde se encuentra la salita de La Loma en calles Mármol y La Plata, justo esa esquina también está muy rota. Sería importante -ya que el municipio está invirtiendo muchísimo dinero en reparar y poner la ciudad en condiciones, porque se lo ve en el centro, realmente como lo están acomodando- sería importante que también se acomode esa zona por los vecinos y vecinas que transitan, no sólo en autos sino en moto, bicicleta o caminando. Porque es muy necesario arreglar esa zona; ya van varias veces que se rompe; evidentemente se arregla, pero el arreglo no se está haciendo o no es lo suficiente, no sé lo que está pasando; pedimos por favor que se haga nuevamente ese arreglo. Espero que los demás concejales nos acompañen en este pedido, para que se vuelva a reparar. Muchas gracias, señora Presidenta.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Comparto las palabras de la Conc. Friedmann, pero voy a dividir esto en dos partes, primero la Avda. Rivadavia: Se hizo el badén en Rivadavia y América de cemento y quedó muy bien. Pero desde el badén por Rivadavia hacia calle la Plata, unos 10 ó 15 metros, ahí es donde se rompió lo que se había reparado por un reclamo hecho en abril; fueron varios reclamos que personalmente hemos hecho a la secretaria de gobierno, al encargado Sr. Russell; y ahora les voy a contar lo que se va a hacer. Ahí se reparó, se afirmó con tosca y se puso cemento frío. A lo mejor tiene razón la Conc. Friedmann, llovió mucho, quizás no se afirmó bien y también puede ser por el paso de camiones. En realidad, por más que pasen camiones si está bien reparado no tendría por qué romperse. Entonces terminó reventándose, ahí es donde están los pozos, en esa tosca con un poco de ese cemento frío. La semana que viene va a venir un ingeniero, les va a enseñar cómo se va a hacer el ecopav plus, -eso lo van a usar como si fuera un pavimento- y con eso van a hacer bacheos. Por lo que me dijo Russell, ni bien venga el ingeniero, les informe y les enseñe cómo deben hacerlo, van a empezar a hacer esas reparaciones. Con respeto a las calles Mármol, América y La Plata, el pozo del badén que está roto es en Mármol y América, desde ahí viniendo para la salita a diez metros hay un bache tremendo, también sobre la calle Mármol. Está bien el pedido para reclamarlo, porque está ahí nomás con pocos metros de diferencia. Así que eso les quería informar, que se va a reparar en estos días, y nuestro bloque va a acompañar el pedido. Quería, si me permiten los autores del proyecto y ya que estamos haciendo reclamos -el concejal Semino ayer lo pasó sobre la calle Independencia- hay un par de baches, poder incorporar este pedido. Nada más.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidenta: Sólo aclarar que la calle no es Independencia, la calle es Constitución entre Aristóbulo del Valle y Dardo Rocha; el reclamo está hecho, pero está bien que lo incorporemos. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con las modificaciones propuestas, resulta aprobado por unanimidad el siguiente texto: Visto: El estado en que se encuentra nuevamente la Avenida Rivadavia entre las calles La Plata y Jujuy, y la Calle Mármol esquina calle La Plata, luego de haberse realizado su reparación; y Considerando: Que la Avenida Rivadavia ha tenido falencias en su reparación históricamente; Que con fecha 13 de abril se presentó en el H.C.D. un proyecto de comunicación solicitando su reparación, el cual fue aprobado por unanimidad según Acta Nro. 1007; Que si bien la Avenida Rivadavia fue reparada, actualmente entre calles La Plata y Jujuy nuevamente se han producido pozos importantes que dificultan la circulación diaria de todos los vecinos y vecinas; Que asimismo la esquina de calles Mármol y La Plata presenta una rotura importante, situación que ya fue plateada con anterioridad, dificultando la circulación a los vecinos y vecinas, teniendo en cuenta que en dicha esquina se encuentra el Centro de Atención Temprana de La Loma al concurren los vecinos y vecinas a atenderse diariamente; Que los vecinos de la calle Constitución entre calles Aristóbulo del Valle y Dardo Rocha han realizado reclamos por la falta de mantenimiento en dicha arteria, lo que produce problemas de transitabilidad; Que el Municipio actualmente se encuentra realizando tareas de mantenimiento de calles en la zona céntrica de la ciudad; Que es imprescindible volver a reparar la Avenida Rivadavia entre calles La Plata y Jujuy; como así también la calle

Constitución entre calles A. del Valle y Dardo Rocha; Por cuanto, se aprueba la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, disponga las medidas necesarias a fin de garantizar la reparación de la Avda. Rivadavia en el sector entre calles La Plata y Jujuy.- Art. 2: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, disponga las medidas necesarias a fin de garantizar la reparación de la calle Constitución entre calles Aristóbulo del Valle y Dardo Rocha de la Ciudad.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1743/2023).-----

2) - Expte. Nro. 6921: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: Que las calles de la localidad de La Luisa no están identificadas con carteles que indiquen el nombre para facilitar el acceso a las mismas; y Considerando: Que los alumnos de la EES Nro. 4 a través de un proyecto institucional de la materia Proyecto Organizacionales de 6to año y el proyecto de Articulación de Educación Vial de las tres instituciones educativas de La Luisa, observaron la necesidad de colocar cartelería para facilitar a los vecinos, visitantes, empresas de servicios y servicios de salud, el acceso a los domicilios y su respectiva numeración; Que es preciso escuchar las voces de los vecinos y fomentar la participación ciudadana en proyectos que generan acciones beneficiosas para toda nuestra ciudad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda realice la colocación de señalética en las calles de la localidad de La Luisa, indicando nombre y numeración de cada una de las arterias.- Art. 2: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Este proyecto surge a través de la visita que realizaron los alumnos de la Escuela Secundaria Nro. 4 Cabo Fregote de la localidad de La Luisa; estuvieron en presencia de la profesora Gabriela Montagna y nos acercan una propuesta, es un proyecto de la materia Proyectos Organizacionales de sexto año; los alumnos estuvieron presentes en estas bancas y de un trabajo de articulación de los tres niveles de La Luisa, -manifestando las observaciones que se realizaron y algunas problemáticas- de ahí surgió la necesidad de la colocación de carteles con los nombres de las calles y la numeración, para poder facilitar el acceso tanto de los vecinos que llegan a La Luisa como también de los servicios comerciales o de servicios de salud cuando se los requiere. Si bien está dentro de los pedidos que se van a realizar para el presupuesto del año siguiente, no sólo de la localidad de La Luisa sino también de Capitán Sarmiento, nos parece importante que esta propuesta que traen los alumnos en el programa Visitemos el Concejo cumpla con el procedimiento y la formalidad correspondiente, presentando el proyecto y elevando la comunicación al Departamento Ejecutivo. Entendemos que la participación ciudadana es importante, así como que el acercamiento de los jóvenes al Concejo Deliberante se vea reflejado también en un resultado, así que vamos a pedir a los demás concejales el tratamiento sobre tablas y la aprobación de esta comunicación. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1744/2023).-----

3) - Expte. Nro. 6922: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, texto es: Art. 1: Reemplázase el Artículo 1 de la Ordenanza Nro. 2887/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 05/2023, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-5835/2023- Items de escoria 0.10 y 10-30, Licitación Pública Nro. 05/2023 Estabilizante lónico y Escoria para Mejoramiento de Caminos a la firma PETRAMOL SAN NICOLAS S.A., CUIT 30-71152403-3 por la suma de Pesos diecisiete millones doscientos veinte mil (\$17.220.000)”.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza modifica el artículo 1 de la Ordenanza Nro. 2887, ya que en el Decreto Nro. 580 hubo un error de tipeo. En el mismo decía “150 toneladas de escoria”, pero no era así ya que hubo ese error, por eso hay que modificar este artículo e incorporarlo en el nuevo Decreto por el cual en realidad son 2.100 toneladas de escoria y ionizante. Así que se debe modificar la Ordenanza Nro. 2887 aprobada el 28 de setiembre, por lo cual voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2892/2023).-----

4) - Expte. Nro. 6923: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reemplázase el Artículo 2 de la Ordenanza Nro. 2888/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “*ARTICULO 2:* Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte integrante de la presente, a partir del 01 de setiembre de 2023”.- Art. 2: De forma.- Conc. BERMUDEZ TOUOULET: Sra. Presidente: La Ordenanza Nro. 2888/2023 que aprobó este Concejo Deliberante tiene un error en la fecha en que se pondrá en vigencia el nuevo organigrama municipal que se aprobó en ese momento con respecto a la planta del hospital; en ese momento se puso como fecha de inicio de este nuevo organigrama el 1 de agosto del 2023, siendo esto incorrecto, debió haber sido el 1 de septiembre del 2023 que es lo que actualmente se corrige a través de este nuevo proyecto de ordenanza presentado por el D. Ejecutivo. Solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-
(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2893/2023).-----

5) - Expte. Nro. 6924: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se extiende la suspensión de la aplicación del Título IX – Sentido de Circulación Urbana, Artículos 264 y 265 de la Ordenanza Nro. 2816/2022 – Código de Tránsito Municipal, hasta el 31 de marzo de 2024.-
Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Propongo el tratamiento sobre tablas y la modificación del proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que a días de terminar el plazo de suspensión de los nuevos sentidos de circulación de calles ya se están señalizando algunas que se consideran más urgentes para ordenar el tránsito, y se pretende seguir con la señalética para poner en vigencia el sentido único de circulación en las calles existentes, tal cual se aprobara en el nuevo Código de Tránsito Municipal. Propongo que la ordenanza diga en su Artículo 1: “A partir del 1 de noviembre estará vigente en su totalidad el título IX, sentido de circulación urbana, en la Ordenanza Nro. 2816/2022. Artículo 2: Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo para la instalación de la señalética orientativa de circulación de las calles dispuestas por la Ordenanza Nro. 2816/2022 hasta el 31 de marzo del 2024. Artículo 3: De forma.” Con respecto a esto, hay calles que se han cambiando el sentido para ir ordenando el tránsito e ir haciendo la cartelaría y la pintura en las calles para ir haciéndolas de a poco, como dije recién, para ir ordenando el tránsito, que no es fácil hacerlo todas juntas, sino por etapa y la idea es terminarla para el 31 de marzo del próximo año. Espero el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-
(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Lemos, resulta aprobado por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: A partir del 1 de noviembre de 2023 estará vigente en su totalidad el TITULO IX - SENTIDO DE CIRCULACIÓN URBANA de la Ordenanza Nro. 2816/2022.- Art. 2: Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo para la instalación de señalética orientativa de circulación de las calles dispuesta por la Ordenanza Nro. 2816/2022 hasta el 31 de marzo de 2024.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2894/2023).-----

Siendo las 09:58 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Alfredo Ezequiel Zustovich a arriar la bandera del recinto.-----